



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA**  
**ESTADO ELECTRONICO No. 025**

**junio 17 de 2022**

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300220130014401	REPARACION DIRECTA	JOSE DAVID HUMANEZ CASTELLANOS Y OTROS	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA FUNDACION FAMILIAR PRO- REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FFARO MINISTERIO PUBLICO PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	<b>AUTO NO ACEPTA IMPEDIMENTO</b> DECLÁRESE QUE A LA FECHA, CARECE DE FUNDAMENTO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR BERNARDINO CARRERO ROJAS, JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA. DÉJENSE SIN EFECTOS LOS NUMERALES 1º Y 2º DEL AUTO CALENDADO 11 DE JUNIO DE 2019, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DISPÓNGASE LA REMISIÓN INMEDIATA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, AL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA, PARA QUE SE CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LEY TENIENDO EN CUENTA QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA PRESENTE PROVIDENCIA SE EMITE DE MANERA DIGITAL CON FIRMA ELECTRÓNICA, SE ADVIERTE QUE LA AUTENTICIDAD DE LAS FIRMAS PUEDE SER CONSTATADA A TRAVÉS DEL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A TRAVÉS DEL CORRESPONDIENTE APLICATIVO, FIRMA ELECTRÓNICA	1	16/06/2022
2	54001333300320180010100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FERREIRA - JUAN JOSE	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	<b>AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE</b> OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE MODIFICÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	16/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
3	54001333300420140117900	REPARACION DIRECTA	MARTINEZ SEPULVEDA KAREN KATHERINE Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION POLICIA NACIONAL RAMA JUDICIAL NACION	<b>AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE</b> OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	16/06/2022
4	54001333300420220016900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VIRIGINIA ACEVEDO SOTO	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - NACION - MINEDUCACION - FOMAG	<b>Auto admite demanda</b> ACÉPTESE EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA Y AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, DEMANDADA A LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA DEMANDADA, A LA PROCUADURIA DY ANDJ, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. PARA EFECTOS DE SURTIR LAS MENCIONADAS NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ART. 35 DE LA LEY 2080 DEL 2021	1	16/06/2022
5	54001333300420220017000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROJAS GARAVITO - GUSTAVO	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - NACION - MINEDUCACION - FOMAG	<b>Auto admite demanda</b> ACÉPTESE EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA Y AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, DEMANDADA A LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA DEMANDADA, A LA PROCUADURIA DY ANDJ, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. PARA EFECTOS DE SURTIR LAS MENCIONADAS NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ART. 35 DE LA LEY 2080 DEL 2021	1	16/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
6	54001333300420220017300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DEL PILAR TRUJILLO VALDES	MUNICIPIO DE CUCUTA - NACION MINEDUCACION - FOMAG	<b>Auto admite demanda</b> ACÉPTASE EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA Y AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, DEMANDADA A LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA DEMANDADA, A LA PROCUADURIA DY ANDJ, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. PARA EFECTOS DE SURTIR LAS MENCIONADAS NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ART. 35 DE LA LEY 2080 DEL 2021	1	16/06/2022
7	54001333300420220024500	ACCIONES POPULARES	LAZARO FUENTES NATALY	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	<b>Auto admite demanda</b> REPÓNGASE EL AUTO DEL 6 DE JUNIO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL SE HABÍA INADMITIDO LA DEMANDA POR FALTA DEL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY ADMÍTASE LA DEMANDA PRESENTADA POR NATALY LÁZARO FUENTES EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS CONTRA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 472 DE 1998, VINCÚLESE AL PRESENTE TRÁMITE A E CON S.A.S., DE ACUERDO CON LA RAZÓN EXPLICADA EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE PROVEÍDO Y CÓRRASELE TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 472 DE 1998, AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA O QUIEN	1	16/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
8	54001333300520130020900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA CECILIA GAMBOA ORTEGA	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE - TIBU	<b>AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE</b> OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	16/06/2022
9	54001333300520150015800	REPARACION DIRECTA	JOSE GREGORIO VILLAMIZAR Y OTROS	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	<b>AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE</b> OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE MODIFICÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	16/06/2022
10	54001333300520150054800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA CECILIA MENDOZA GARCIA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	<b>AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE</b> OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE REVOCÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	1	16/06/2022
11	54001333300520170044400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HUGO LEMUS SARMIENTO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	<b>AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE</b> OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	16/06/2022
12	54001333300520170044800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUS EMIRO ORTIZ CASTRO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	<b>AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE</b> OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	0	16/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
					<p><i>De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , <u>17 junio de 2022 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.)</u>, El anterior Estado se desfija hoy , <u>17 junio de 2022 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)</u></i></p> <p style="text-align: center;"><i>Wilmer Manuel Bustamante Lopez</i>  <b>WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ</b>            Secretario (a)</p>		